



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Monica Espinoza Vargas*  
MONICA ESPINOZA VARGAS  
FEDATARIA  
MINISTERIO DE LA MUJER Y  
DESARROLLO SOCIAL  
Reg. N° ..... 693 ..... Fecha: 03.11.05

# Resolución Ministerial

No. ....723-2005-MIMDES

Lima, 02 NOV. 2005

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de Donación de fecha 20 de agosto de 2004, emitido por la entidad donante Helping Hands Ministries International, Inc., con sede en Bothell - Washington, Estados Unidos de América, se ha efectuado una donación consistente en dos mil doscientos cuarenta y cuatro (2,244) piezas de diversos artículos como: Ropa usadas, zapatos usadas, bolsas usadas, carteras usadas, computadoras, monitores, impresoras, artículos médicos, entre otros, con un peso aproximado de 71,164.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. 726770 y un peso recibido de 71,420.000 kilogramos según Volante de Despacho No. 6500204912 y con un valor FOB aproximado de US\$ 4,000.00 (CUATRO MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la asociación Iglesia Alianza Cristiana y Misionera del Perú, amparada entre otros documentos en los Certificados de Fumigación de fecha 05 de agosto de 2004 y el Oficio No. 1718-2005-OGCI/MINSA emitido por el Director General de la Oficina General de Cooperación Internacional del Ministerio de Salud;

Que, a través del expediente No. 2005-031-E025403 la donataria acredita con Actas de Entrega - Recepción la distribución de los bienes donados a cada uno de los beneficiarios siguientes: El Centro Materno Infantil "Santa Isabel", Centro de Salud Materno Infantil / Laredo, Club de Madres "Keiko Fujimori Higushi", Club de Madres "Sabina Zavala de Córdoba", Club de Madres Parroquial "Virgen de la Puerta", entre otros;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo Provenientes del Exterior según Registro de Inscripción No. 0280-94/PRES-SECTI, asimismo cuenta con el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 049-4-00367/SUNAT de fecha 11 de enero de 2005, que actualiza su inscripción;

Que, por Ley No. 27793, se estableció que es competencia del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social formular, aprobar, ejecutar y supervisar las políticas de mujer y desarrollo social promoviendo la equidad de género, es decir, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, igualdad de oportunidades para la niñez, el adulto mayor y las poblaciones en situación de pobreza y pobreza extrema, discriminadas y excluidas, correspondiendo al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social aprobar, en vía de regularización, la donación antes citada;

Que, mediante Memorando No. 169-2005-MIMDES-OGPP la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite, bajo su conformidad, el Informe Técnico No. 046-2005-MIMDES/OGPP-OP a través de la cual la Oficina de



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
MONICA ESPINOZA VARGAS

FEDATARIA  
MINISTERIO DE LA MUJER Y  
DESARROLLO SOCIAL

Reg. N° 693 Fecha: 03.11.05

  
Planificación emite opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Legislativo No. 809, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES y la Directiva No. 006-2003-MIMDES/OCI aprobada por Resolución Ministerial No. 493-2003-MIMDES;

**SE RESUELVE:**

  
**Artículo 1.-** Aprobar en vía de regularización la donación efectuada por la entidad donante Helping Hands Ministries International, Inc., con sede en Bothell - Washington, Estados Unidos de América, consistente en dos mil doscientos cuarenta y cuatro (2,244) piezas de diversos artículos como: Ropa usada, zapatos usados, bolsas usadas, carteras usadas, computadoras, monitores, impresoras, artículos médicos, entre otros, con un peso aproximado de 71,164.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. 726770 y un peso recibido de 71,420.000 kilogramos según Volante de Despacho No. 6500204912 y con un valor FOB aproximado de US\$ 4,000.00 (CUATRO MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la asociación Iglesia Alianza Cristiana y Misionera del Perú.

  
**Artículo 2.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

**Regístrese y comuníquese**

**Firma Original**

.....  
ANA MARIA ROMERO-LOZADA L.  
Ministra de la Mujer y  
Desarrollo Social